



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Que en el mes de mayo de 2017, el gobernador de la provincia de Río Negro Alberto Weretilneck, conjuntamente con el Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri, anunciaron desde la República Popular China la construcción de una central nuclear en la provincia de Río Negro. Este emprendimiento, surgido en el marco de negociaciones bilaterales de ambos Estados, importaba la instalación en tierras rionegrinas de una central nuclear de origen chino.

Esta decisión originó un fuerte rechazo en amplios sectores de la población. El "No a la Planta" se expresó en múltiples formas: recolección de más de treinta mil (30.000) firmas antinucleares, festivales musicales, ciclos de cine, reuniones informativas, etc. . Pero, innegablemente, el hito de mayor relevancia fueron las distintas movilizaciones, celebradas el 9 de agosto de 2017, que tuvieron su máxima expresión en la ciudad de Viedma, cuando una verdadera multitud manifestara pacíficamente el rechazo pleno a la central nuclear importando con ello la negativa expresa a que la misma se sitúe en cualquier lugar del territorio rionegrino.

Como resultado de esas movilizaciones y del alto grado de conciencia del que el pueblo rionegrino dio cabales muestras, el Poder Ejecutivo en cabeza del Gobernador Weretilneck, remitió formalmente el rechazo al proyecto nuclear al que se hace referencia. Acto que hizo público mediante suscripción del documento que transmitiera a través de la prensa y redes sociales en fecha 25 de agosto de 2017.

Con posterioridad a ello y en procura de obtener una protección mayor, se presentaron sendos proyectos de ley tendientes a prohibir de manera definitiva la futura instalación de reactores nucleares de potencia para generación de energía eléctrica en el territorio provincial.

De esta manera, en fecha 1° de septiembre de 2017 la Legislatura de Río Negro con tan sólo un (1) voto en contra, aprobó la Ley N° 5227 que consagra el principio prohibitivo aludido, dando cuenta con ello de la genuina voluntad del pueblo rionegrino.

De esta manera queda develado con claridad meridiana el escenario social y normativo existente en la provincia de Río Negro respecto de cualquier proyecto nucleo-eléctrico de potencia, sea tanto aquel motivado por negociaciones bilaterales con la República Popular China, como



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

respecto de cualquier otro hipotético caso que se presentare en el futuro.

Pese a ello, los rionegrinos todos nos hemos visto ingratamente sorprendidos cuando en el transcurrir del verano nos anoticiábamos por los medios periodísticos del encuentro que celebrara el presidente de la Nación con el titular del Poder Ejecutivo Provincial. En esa reunión, aquél le transmitió su voluntad de insistir con la radicación de la central nuclear en nuestra provincia soslayando en consecuencia todos los antecedentes normativos y sociales a que los que brevemente se hiciera referencia más arriba.

Ante esta situación, como representantes del pueblo rionegrino y ante el flagrante desconocimiento de la voluntad popular que importa el mero hecho de insistir en algo que se encuentra expresa y categóricamente prohibido por ley, no podemos menos que expresar nuestro enérgico rechazo al intento del Gobierno Nacional de persistir en instalar una central nuclear de potencia en el territorio de la provincia.

Por ello;

**Autores:** Nicolás Rochás, María Grandoso, Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su más enérgico rechazo al intento del Gobierno Nacional de persistir en instalar una central nuclear de potencia en el territorio de la provincia.

**Artículo 2°.-** De forma.